RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), dieciséis de septiembre de dos mil veinte.

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículo 372 del Código General del Proceso)

Proceso	Verbal Filiación Extramatrimonial
Demandante	**EDER ALFONSO ORTEGA GUINGUER**.
Demandado	**JUAN PABLO ORTEGA DIAZ**
Radicado	05001-31-10-002-**2019-00253**-00
Audiencia	**N° 034**
Decisión	Suspende Audiencia

INTERVINIENTES.-

Calidad:	Demandante
Nombre:	EDER ALFONSO ORTEGA GUINGUER
C.C.	70.631.699

Calidad:	Apoderada
Nombre:	DIANA NARANJO AGUIRRE
C.C.	31.409.664
T.P.	140.580

Calidad:	Demandado
Nombre:	JUAN PABLO ORTEGA DIAZ
C.C.	1.152.214.670

Siendo las 2:00 P.M, día y hora previamente señalados, se constituye este Despacho en audiencia pública de la que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Al acto se hicieron presentes la apoderada judicial actora y los testigos WILMAN ALONSO ORTEGA GUINGUER con C.C. 70.631.320 y GLORIA BEATRIZ ORTEGA GUINGUER con C.C. 42.708.966.

Después de esperar un tiempo prudencial de veinte (20) minutos, sin contarse con la presencia del señor EDER ALFONSO ORTEGA GUINGUER, se les concede a éste el término de tres (3) para que justifiquen su inasistencia, so pena de las sanciones procesales y jurídicas que ello implica e, incluso, para no imponerle la respectiva multa.

En consecuencia, se hace necesario suspender esta diligencia, procediéndose a señalar una nueva fecha, una vez transcurra el término indicado anteriormente.

Esta decisión se notifica en **ESTRADOS**. Se termina la audiencia a las 2:20 P.M.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez

https://web.microsoftstream.com/video/75939c2c-25a2-40d1-9015-8c8d7f96f5e0

Firmado Por:

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ad152ae9c0ae6472cee08b997f2f624debace135cc27f902ae7fc6da9b3ff59
Documento generado en 18/09/2020 09:00:07 a.m.